

REPÚBLICA DE COLOMBIA

108



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C.,

02 SET. 2020

11 00 14 00 30 13 2017-1375

Previamente al emplazamiento y como se advierte que no se ha remitido comunicación a los correos electrónicos de los demandados, se dispone:

ENVIAR las diligencias de notificación de los demandados, a las direcciones electrónicas registradas en el acápite de notificaciones del libelo.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

FSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>42</u>	Hoy <u>04</u> SEP 2020
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	

AGO 2020